



CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

PUESTO MÉDICO SUPERVISOR LÍDER										NIVEL SALARIAL N 56		HOJA 8.268																						
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS										CLAVE DE CATEGORÍA		ACT																						
N	5	6	M	É	D	I	C	O	S	U	P	E	R	V	L	I	D	E	R	8	0	1	2	1	3	1	5	8	0	27A	ÁREA DE APLICACIÓN	CENTRAL	DELEG	OPERAT
												X																						

FUNCIONES

N56 MÉDICO SUPERVISOR LÍDER

VERIFICAR QUE EL EQUIPO DE SUPERVISIÓN CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS ANUALES DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

SUPERVISAR QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

SUPERVISAR QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUMPLAN CON LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y NACIONALES VIGENTES EN MATERIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EFICIENTE REGIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES.

SUPERVISAR Y ASESORAR EN LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

SUPERVISAR Y ASESORAR EN LA VALIDACIÓN Y EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y ESTADÍSTICA EN SALUD QUE GENERAN LAS UNIDADES MÉDICAS.

SUPERVISAR QUE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN SALUD ASEGURE LA EXISTENCIA DE ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE BROTES EPIDÉMICOS Y CONTINGENCIAS.

SUPERVISAR Y ASESORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INTERVENCIONES EN MATERIA DE SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS.


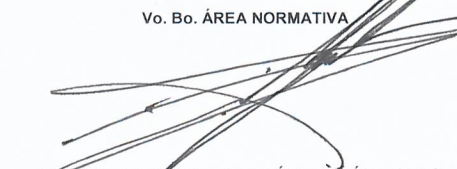
SUPERVISAR QUE LOS COMITÉS LOCALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CLIS) APLIQUEN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

SUPERVISAR QUE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS MODELOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SE LLEVE A CABO CON BASE EN EL USO ADECUADO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

SUPERVISAR Y ASESORAR SOBRE EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO EN EMPRESAS AFILIADAS Y CENTROS LABORALES IMSS.

REQUISITOS

ESCOLARIDAD TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y DIPLOMA Y CÉDULA DE ESPECIALIDAD MÉDICA O QUIRÚRGICA Y DIPLOMADO SOBRE ADMINISTRACIÓN, CALIDAD, O DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES.	EXPERIENCIA DOS AÑOS EN PUESTOS DE IGUAL O MAYOR JERARQUÍA O DOS AÑOS COMO DIRECTOR DE UNIDADES MÉDICAS O TRES AÑOS COMO SUBDIRECTOR MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS O CUATRO AÑOS COMO COORDINADOR CLÍNICO O JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO EN UNIDADES MÉDICAS
---	---

AUTORIZO  LIC. MAURICIO MIRELES POULAT COORDINADOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Vo. Bo. ÁREA NORMATIVA  LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ PONCE COORDINADOR DE PLANEACIÓN EN SALUD	PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA COORDINADOR DELEGACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
---	---	--



CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

PUESTO MÉDICO SUPERVISOR LÍDER												NIVEL SALARIAL N 56		HOJA 8.268																				
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS												CLAVE DE CATEGORÍA		ACT		ÁREA DE APLICACIÓN	CENTRAL	DELEG	OPERAT															
N	5	6	M	É	D	I	C	O	S	U	P	E	R	V	L	I	D	E	R	8	0	1	2	1	3	1	5	8	0	27A			X	

FUNCIONES

N56 MÉDICO SUPERVISOR LÍDER

SUPERVISAR QUE EL PROCESO DE LA ATENCIÓN DE PROBABLE RIESGO DE TRABAJO SE LLEVE A CABO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

SUPERVISAR QUE LA EXPEDICIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO ESTÉ APEGADA AL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS.

EVALUAR EN COLABORACIÓN CON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON EL FIN DE PROPONER ACCIONES DE MEJORA.

INFORMAR AL COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA DE LA DELEGACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

INFORMAR AL COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA DE LA DELEGACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LA VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

SUPERVISAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

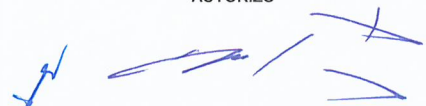
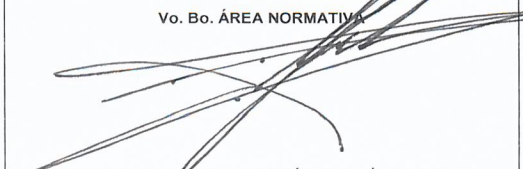
SUPERVISAR QUE LAS UNIDADES MÉDICAS REALICEN EL ANÁLISIS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR CAPÍTULO DE GASTO POR MES.

SUPERVISAR EL BUEN ESTADO, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE INDIQUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO RELACIONADAS CON SU CATEGORÍA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES DEL INSTITUTO.

REQUISITOS

ESCOLARIDAD TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y DIPLOMA Y CÉDULA DE ESPECIALIDAD MÉDICA O QUIRÚRGICA Y DIPLOMADO SOBRE ADMINISTRACIÓN, CALIDAD, O DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES.	EXPERIENCIA DOS AÑOS EN PUESTOS DE IGUAL O MAYOR JERARQUÍA O DOS AÑOS COMO DIRECTOR DE UNIDADES MÉDICAS O TRES AÑOS COMO SUBDIRECTOR MÉDICO EN UNIDADES MÉDICAS O CUATRO AÑOS COMO COORDINADOR CLÍNICO O JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO EN UNIDADES MÉDICAS
---	---

<p style="text-align: center;">AUTORIZO</p>  <p>LIC. MAURICIO MIRELES POULAT COORDINADOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: center;">Vo. Bo. ÁREA NORMATIVA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ PONCE COORDINADOR DE PLANEACIÓN EN SALUD</p>	<p style="text-align: center;">PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA</p> <p>COORDINADOR DELEGACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD</p>
--	--	--